



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO (MADRID)

En Gargantilla del Lozoya, a 19 de marzo de dos mil diecinueve

En el Salón de Actos del edificio del Ayuntamiento sito en la calle Carretas número 34 de Gargantilla del Lozoya, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael García Gutiérrez, asistido del Secretario – Interventor del Ayuntamiento, Arturo Muñoz Cáceres, se reúnen los concejales que en el Anexo I se nominan con el fin de examinar el Orden del Día propuesto.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 12:00 horas

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que hacer algún tipo de mención a la redacción dada del Acta de la sesión anterior, proponiendo su aprobación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MIXTO DE INSTALACIÓN DE TELEINDICADORES EN EL MUNICIPIO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

A la vista de la propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación de fecha 5 de marzo de 2019 a favor de OBRAS, PROYECTOS E INSTALACIONES NUBA SLU por un precio de //23.588,30// euros como principal más //4.953,54// euros de IVA y un plazo de 30 días, se acuerda por unanimidad adjudicar el Contrato Mixto De Instalación De Teleindicadores En El Municipio De Gargantilla Del Lozoya Y Pinilla De Buitrago a favor de OBRAS, PROYECTOS E INSTALACIONES NUBA SLU por un precio de //23.588,30// euros como principal más //4.953,54// euros de IVA y un plazo de 30 días.

Al ser un contrato súper-simplificado no se requiere la formalización bastando a estos efectos la aceptación por la mercantil con la firma autorizada



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

ASUNTO TERCERO. INFORMACIÓN AL PLENO DE LO ACONTECIDO EN RELACIÓN CON LAS DEUDAS MUNICIPALES CON IBERDROLA POR SUMINISTROS EN LOS ALOJAMIENTOS MUNICIPALES Y OTROS

Seguidamente el Sr. Alcalde informa que de conformidad con lo sugerido por el Concejal Don Federico Almarza se ha procedido a dar de baja los contratos de suministro eléctricos de los alojamientos de la poza de arriba.

En cuanto a las deudas, informar al Pleno de que se sigue trabajando para verificar la veracidad de su existencia y quien debe proceder a su cancelación.

De todo lo cual queda el Pleno enterado.

ASUNTO CUARTO. APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DEL EJERCICIO 2018.

A continuación el Sr Alcalde manifiesta que puesto que todos han recibido la propuesta hecha por el Secretario procede que se hagan las consideraciones pertinentes sobre la información aportada que seguidamente se transcribe.

Propuesta de rectificación del Inventario Municipal de Bienes de 2018.

Altas

- Sección bien de dominio público destinado al servicio público dotacional Residencia de Mayores.

1) Parcela adquirida mediante escritura de compra – venta a Doña Carmen Pascual González, notaría de Don Pedro Antonio Mateos Salgado de fecha 19 de febrero de 2018, protocolo 773, precio de compra y valoración de //15.000,00// euros. Para ubicar la 2ª Fase de la Residencia de Mayores de Pinilla de Buitrago, con referencia catastral 28063A017001260000ZE, polígono 17 parcela 126, Rodeo de Sopinilla, Pinilla de Buitrago (Madrid)

2) Alta del inmueble de referencia catastral 28063A0173740001XP, polígono 17 parcela 374, con un valor catastral incluido suelo de 500.841,10€, que conforma la 1ª Fase de la Residencia de Mayores de Pinilla de Buitrago.

- Sección bien de dominio público destinado al servicio público viales

1) Superficie de terreno que ocupa la servidumbre que da acceso con carácter exclusivo a los cuatro garajes-aparcamientos en la zona posterior a la calle del Campillo nº6, adquirido por cesión de los titulares de la servidumbre, valoración por determinar.

2) Parcela con una superficie de 164 m², de referencia catastral 9953089VL3395S0001HR, con un valor catastral de 502,90€, sita en la calle



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

Prado Fresno, procedente del deslinde el arroyo de Santiago de Gargantilla del Lozoya.

- 3) Parcela con una superficie de 314 m², de referencia catastral 9953096VL3395S0001YR, con un valor catastral de 962,88€, sita en la calle Campillo, procedente del deslinde el arroyo de Santiago de Gargantilla del Lozoya.

No hay ninguna BAJA

Puesto que no hay ninguna consideración se somete la propuesta a votación resultando a probada por unanimidad.

ASUNTO QUINTO. DESISTIMIENTO DE MUTUO ACUERDO DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa del escrito recibido de la empresa que había sido adjudicataria en el expediente de contratación 3/2019 de mantenimiento de alumbrado público y edificios municipales de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago.

Textualmente este escrito expone:

<<Que la empresa a la que representa, ha sido adjudicataria del contrato menor de servicios mantenimiento de alumbrado público y edificios municipales del municipio de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago nº expediente 3/2019. Axial Ingeniería s.l. RENUNCIA a la adjudicación del contrato mencionado anteriormente por no disponer de estructura en el municipio.>>

A continuación el Secretario informa que a su juicio no le es de aplicación lo establecido en el artículo 150 apartado 2, de la Ley de Contratos del Sector Público por lo que no es posible adjudicar el contrato al siguiente licitador ya que este contrato ya ha sido adjudicado.

Continúa diciendo que a su juicio el Pleno debería aceptar esta renuncia puesto que no tiene sentido no hacerlo cuando la empresa manifiesta que no puede cumplir el contrato por falta de infraestructura, teniendo en cuenta que es una empresa, pequeña empresa de la provincia de Cáceres, debiendo el Ayuntamiento exigir la indemnización que corresponda por daños y perjuicios si estos se han producido y son evaluables.

Continúa diciendo el Secretario que el procedimiento de licitación quizá fuera defectuoso o mejorable puesto que no tenía un pliego de prescripciones u obligaciones que debieran cumplir las empresas por lo que, sin perjuicio, de la posible indemnización por gastos de licitación a las dos empresas que



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

participaron en el anterior procedimiento abierto, se debería desistir de esta licitación y volver hacer otra corrigiendo los defectos de la primera aprobando un pliego de prescripciones técnicas como solución más favorable a los intereses municipales.

Ala vista de este informe el Alcalde propone que de conformidad con lo informado por el Secretario, se acepte la renuncia de Axial Ingeniería s.l., y se convoque una nueva licitación del contrato de servicios de mantenimiento de alumbrado público y edificios municipales del municipio de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEXTO. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ACUERDO DE NUEVA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

Seguidamente el Sr. Alcalde propone en concatenación con el asunto anterior aprobar el pliego de prescripciones técnicas del contrato de de servicios mantenimiento de alumbrado público y edificios municipales del municipio de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, y realizar una nueva licitación de este contrato.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SÉPTIMO. ACUERDO DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD PIR DENOMINADA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN EL MUNICIPIO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO.

El Alcalde expone que la financiación del PIR 2016-2019 queda muy afectada por las obras de construcción del cementerio de Pinilla de Buitrago y urbanización del camino de acceso a este cementerio y que es de interés municipal iniciar el proceso e soterramiento de instalaciones eléctricas, siendo que la reparación de los caminos, también muy necesaria, se puede realizar a través de distintas órdenes de subvención.

Explicado suficientemente el asunto, seguidamente se acuerda el desistimiento del alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 (PIR) de la actuación denominada "Reparación y mantenimiento de caminos en el término municipal de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago" por importe de //144.637,35// euros.



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

ASUNTO OCTAVO: SEGUNDA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CEMENTERIO DE PINILLA DE BUITRAGO.

A continuación el Alcalde propone al Pleno la segunda aprobación del Plan Especial de Infraestructuras para la construcción del nuevo cementerio de Pinilla de Buitrago.

Sometida la propuesta a votación resulta aprobada por los votos de los dos Concejales del Grupo Popular absteniéndose los dos Concejales presentes del Grupo Independiente.

ASUNTO NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Pide la palabra el Concejel D. Raúl Martín López para pedir explicaciones en relación con la tala del árbol ubicado en la acera de la calle Sopinilla nº1, manifestando que si se había denunciado la situación del árbol y se había decidido su tala no entendía porque el Concejel D. Félix Velasco se había personado en el lugar impidiendo que se realizaran estas labores.

El Alcalde pide al Secretario que saque el informe que redactó el técnico que textualmente dice:

<<En la inspección visual realizada no se observa que exista riesgo de caída, si bien, se constata que la acera está levantada y que varias ramas del mismo alcanzan el tendido eléctrico existente.

Por lo anterior, estos servicios técnicos municipales consideran que procede la poda del árbol para evitar que el contacto con el tendido ocasione incidencias en el servicio, y, además, el arreglo de la acera que está levantada.>>

A la vista de este informe el Alcalde determina que se lleven a cabo los trabajos de conformidad con lo establecido por el técnico municipal.

Y no teniendo otros temas de qué tratar se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde -Presidente, siendo las trece horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que este Secretario certifica

ANEXO I

D. RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ
D. FELIX VELASCO DEL POZO
D. RAÚL MARTÍN LÓPEZ
D. MARÍA TERESA VELASCO DOMÍNGUEZ